



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Calendario Escolar 2020 para Esc. Art. Voc. y CCT-IPCL

---

VISTO el EX-2019-07142471-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramitan las Disposiciones Específicas para los Centros de Capacitación para el Trabajo, los Institutos Privados de Capacitación Laboral y las Escuelas Artísticas Vocacionales que dependen de la Dirección General de Escuelas, relativas al Calendario Escolar 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2020-102-E-GDEMZA-DGE, de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección General de Escuelas aprobó el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2020;

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual, que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las escuelas del sistema educativo provincial, que dependen de la Dirección General de Escuelas en lo atinente a la distribución de las actividades escolares en el año;

Que en el Artículo 11ro. de la Resolución citada se encomendó a la Subsecretaría de Educación el dictado de la norma legal para determinar el Calendario de actividades correspondiente a los Centros de Capacitación para el Trabajo, los Institutos Privados de Capacitación Laboral y las Escuelas Artísticas Vocacionales que dependen de la Dirección General de Escuelas;

Que realizadas las consultas correspondientes, las autoridades de línea han elevado las propuestas y las mismas se encuentran en línea con lo dispuesto en el Calendario Escolar 2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Dispóngase el cumplimiento de las Pautas Generales del Calendario Escolar aprobado en el Artículo 2do. de la RESOL-2020-102-E-GDEMZA-DGE, para las Escuelas Artísticas Vocacionales y para los Centros de Capacitación para el Trabajo y los Institutos Privados de Capacitación Laboral.

Artículo 2do.- Apruébense las Disposiciones Específicas para los Centros de Capacitación para el Trabajo y los Institutos Privados de Capacitación Laboral, dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo de la Dirección General de Escuelas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en archivo embebido.

Artículo 3ro.- Apruébense las Disposiciones Específicas para las Escuelas Artísticas Vocacionales de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística, dependientes de la Dirección General de Escuelas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente norma, en archivo embebido.

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

